

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

PRIMER AÑO LEGISLATIVO

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 6 seis de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, Presidencia del Diputado José Antonio Salas Valencia. Siendo las 9:54 nueve horas, con cincuenta y cuatro minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A : I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 21,**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. IV. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019, PRESENTADO POR LA SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. V. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA NÚMERO 1 QUE CONTIENE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. VI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN REMITE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. VII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA

**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
REMITE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA
NACIONAL. VIII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN
MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ENFRENTAN UNA
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO, ASÍ
COMO SUS RESPECTIVOS CONGRESOS A EFECTO DE DAR
CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LOS PUNTOS 10 Y 11
DEL APARTADO DE PROPUESTAS DEL INFORME ESPECIAL
SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN
MÉXICO. IX. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE
LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE
LA UNIÓN, REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA
QUE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LOS
CÓDIGOS CIVILES LOCALES Y LEYES APLICABLES PARA
QUE SE GARANTICE EL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE
Y A LA ADECUACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE
LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD A TRAVÉS DE UN
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL REGISTRO**

CIVIL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTO-PERCIBIDA Y SEXO-GENÉRICAS DE LAS PERSONAS. X. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REMITE INFORME DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018. XI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; REMITE A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. XII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, SOLICITA SE LES CONCEDA PRÓRROGA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR EL DICTAMEN EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. XIII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SOLICITA SE LES CONCEDA PRÓRROGA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR EL DICTAMEN EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL

TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. XIV. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, SOLICITA SE LE CONCEDA PRÓRROGA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR EL DICTAMEN EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. XV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO PENAL; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AMBOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. XVI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. XVII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL

2019, PRESENTADA POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA. XVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO 565, APROBADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, Y EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO 552 APROBADO EL 28 DE FEBRERO DE 2018 POR LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. XIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EMITE VOTO RESPECTO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS, REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20 PRIMER PÁRRAFO, 51, 52,

53, 115 PRIMER PÁRRAFO, 116 PRIMER PÁRRAFO Y 117 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 60, LA FRACCIÓN III DEL

ARTÍCULO 123 Y EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X-B BIS AL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN XVI BIS; 69 TERCER PÁRRAFO; 114 CUARTO PÁRRAFO Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 Y EL SEGUNDO

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8º, 13 Y 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE DEROGA EL PÁRRAFO TERCERO, ASÍ COMO

SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 3°, SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8°, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13, 98, 114 Y 123 EN SUS FRACCIONES III, IV Y XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA

QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XXXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE OCHO INICIATIVAS DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. XXXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE SEIS INICIATIVAS DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. XXXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA RECIPIENDARIA DE LA CONDECORACIÓN “LA MUJER MICHOACANA”, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. XXXVI. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA

QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A EFECTO DE QUE NO SE EXTINGA Y SÍ LE ASIGNE RECURSOS A LA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANDRA LUZ VALENCIA Y SERGIO BÁEZ TORRES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. XXXVII. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO ALUSIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PRESENTADO POR EL DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. XXXVIII. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INSTAURACIÓN DEL 8 DE MARZO COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Al término de la lectura, desde su lugar el Diputado Octavio Ocampo Córdova, hizo una moción referente a que le habían notificado la Orden del Día y al que se había dado lectura estaba integrado un Punto más y pidió se respetara el Procedimiento Legislativo; acto seguido, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la

forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 21 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 veintidós de Febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 22 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 veintidós de Febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado. En atención del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 23 correspondiente a la Sesión Extraordinaria

celebrada el día 24 veinticuatro de Febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Informe de Inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de febrero de 2019; terminada la lectura, el Presidente manifestó que el Pleno había quedado debidamente enterado. En cumplimiento del Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta número 1 que contiene Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentado por la Mesa Directiva de la Septuagésima Cuarta Legislatura; finalizada la lectura, el Presidente ordenó se notificara el Decreto Legislativo Número 1, por el cual se reforma el Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos del Artículo 164 Constitucional. En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Octavo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, así como sus respectivos congresos a efecto de dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de propuestas del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno en México; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Pueblos Indígenas y de Derechos Humanos, para conocimiento y trámite correspondiente. En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que realicen las reformas necesarias a los códigos civiles locales y leyes aplicables para que se garantice el derecho al cambio de nombre y a la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil correspondiente, conforme a la identidad de género auto-percibida y sexo-genéricas de las personas; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente. En atención del Décimo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, remite informe de las actividades jurisdiccionales y administrativas correspondientes al año 2018; al término de la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente. En desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal de Morelia, Michoacán; remite a esta Soberanía Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 48 fracción II de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría,

dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Comisión de Salud y Asistencia Social, solicita se les conceda prórroga para estar en condiciones de emitir el dictamen en relación a la Glosa del Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal; terminada la lectura, el Presidente declaró que con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometía para su aprobación en votación económica, la solicitud presentada, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Salud y Asistencia Social y se notificara a la misma. En desahogo del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Comisión de Comunicaciones y Transportes, solicita se les conceda prórroga para estar en condiciones de emitir el dictamen en relación a la Glosa del Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal; concluida la lectura, el Presidente declaró que con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometía para su aprobación en votación económica, la solicitud presentada, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se

concede la prórroga solicitada por la Comisión de Comunicaciones y Transportes y se notificara a la misma. En atención del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, solicita se le conceda prórroga para estar en condiciones de emitir el dictamen en relación a la Glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal; finalizada la lectura, el Presidente declaró que con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometía para su aprobación en votación económica, la solicitud presentada, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios y se notificara a la misma. En cumplimiento del Décimo Quinto Punto del orden del día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 166 del Código Penal; y se reforman las fracciones III y IV del Artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen. En Desahogo del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar

lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al término de la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen. Acto seguido, desde su curul la Diputada Sandra Luz Valencia, pidió ampliación de turno de la Iniciativa para la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; a lo que, el Presidente manifestó que recibirían su oficio. En atención del Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por diversos diputados integrantes de la LXXIV Legislatura; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las Comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Décimo Octavo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con Carácter de Dictamen que contiene Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto del Decreto 565 aprobado el 13 de Septiembre de 2015 por la Septuagésima Segunda Legislatura y el Artículo Quinto del Decreto 552 aprobado el 28 de febrero de 2018 por la Septuagésima Tercera Legislatura, presentada por la Comisión de Igualdad de Género;

finalizada la lectura, el Presidente declaró toda vez que la Iniciativa era presentada con carácter de dictamen, sometió a discusión el dictamen preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen que contiene Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto del Decreto 565 aprobado el 13 de Septiembre de 2015 por la Septuagésima Segunda Legislatura y el Artículo Quinto del Decreto 552 aprobado el 28 de febrero de 2018 por la Septuagésima Tercera Legislatura”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del Décimo Noveno punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 22 y la Fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extinción de Dominio, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de

los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la palabra a favor de la Propuesta de Acuerdo a las y los diputados: Cristina Portillo Ayala, Erik Juárez Blanquet y Fermín Bernabé Bahena; terminadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 22 y la Fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extinción de Dominio”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se notificara al Honorable Congreso de la Unión de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acto seguido, desde su curul el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, informó que era el Estado número 17, en votar la Extinción de Dominio y que con ese voto se aprobaba definitivamente la

Reforma Constitucional. En cumplimiento del Vigésimo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 10 BIS, reforman los artículos 20 Primer Párrafo, 51, 52, 53, 115 Primer Párrafo, 116 Primer Párrafo y 117 Primer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 10 BIS, reforman los artículos 20 Primer Párrafo, 51, 52, 53, 115 Primer Párrafo, 116 Primer Párrafo y 117 Primer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos

Electoral y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Párrafo Tercero del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Párrafo Tercero del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de

Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Fracción VIII del Artículo 60, la fracción III del Artículo 123 y el Artículo 156 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Fracción VIII del Artículo 60, la fracción III del Artículo 123 y el Artículo 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción X-B BIS al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a

discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirviera manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, desde su lugar la Diputada Zenaida Salvador Brígido, hizo una moción referente a que al momento de la votación algunos diputados no levantaban la mano para emitir su voto; posteriormente, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción X-B BIS al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Fortalecimiento Territorial y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 44 Fracción XVI BIS; 69 Tercer Párrafo; 114 Cuarto Párrafo y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos

Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 44 Fracción XVI BIS; 69 Tercer Párrafo; 114 Cuarto Párrafo y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Tercer Párrafo del Artículo 20 y el Segundo Párrafo del Artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que

si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Tercer Párrafo del Artículo 20 y el Segundo Párrafo del Artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8º, 13 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados

correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8º, 13 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el

resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Vigésimo Noveno punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo y se deroga el Párrafo Tercero, así como se derogan los Artículos Transitorios Primero y Segundo, del Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se

servieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo y se deroga el Párrafo Tercero, así como se derogan los Artículos Transitorios Primero y Segundo, del Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En cumplimiento del Trigésimo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Tercero del Artículo 3º, se adiciona un último párrafo al Artículo 8º, se reforman los Artículos 13, 98, 114 y 123 en sus fracciones III, IV y XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29

veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Tercero del Artículo 3º, se adiciona un último párrafo al Artículo 8º, se reforman los Artículos 13, 98, 114 y 123 en sus fracciones III, IV y XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En desahogo del Trigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Décimo Primero del Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Décimo Primero del Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Quinto Párrafo del Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Quinto Párrafo del Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*”; y ordenó se

elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En desahogo del Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de ocho iniciativas de decreto que reforman diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de ocho iniciativas de decreto que reforman diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de seis iniciativas de decreto que reforman diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba

hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de seis iniciativas de decreto que reforman diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Trigésimo Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa beneficiaria de la Condecoración “La Mujer Michoacana”, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente

declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa beneficiaria de la Condecoración “La Mujer Michoacana” a la C. Rubí de María Gómez Campos”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En desahogo del Trigésimo Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Sandra Luz Valencia, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía exhorta al Ejecutivo del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones modifique el presupuesto de egresos 2019 del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que no se extinga y sí le asigne recursos a la unidad programática presupuestal correspondiente a la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, que presenta en conjunto con el Diputado Sergio Báez Torres; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación; para estudio, análisis y dictamen. En atención del Trigésimo Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente otorgó el uso de la palabra al Diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura al Posicionamiento alusivo a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer; concluida la lectura, el Presidente declaró que el Pleno quedaba debidamente enterado. En cumplimiento del Trigésimo Octavo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Posicionamiento relativo a la Instauración del 8 de Marzo como el Día Internacional de la Mujer, presentado por la Diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México; finalizada la lectura, el Presidente declaró que el Pleno quedaba debidamente enterado. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Erik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Saenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a los diputados: González Villagómez Humberto y Martínez Soto Norberto Antonio. - - -

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

PRIMER SECRETARÍA

DIP. OCTAVIO OCAMPO

CÓRDOVA.

SEGUNDA SECRETARÍA

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCERA SECRETARÍA

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.